

LA CAPTURA CORPORATIVA DE LA GOBERNANZA DE LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN: UNA AMENAZA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS

*Flavio Luiz Schieck Valente*¹

Los movimientos sociales, las organizaciones de la sociedad civil y algunos gobiernos son cada vez más conscientes de la “captura corporativa” de los espacios internacionales y nacionales de políticas de alimentación y de nutrición, en particular desde la crisis de la volatilidad de los precios de los alimentos de 2007-08². Esta crisis, junto con otras (del mercado bursátil, financiera, energética, cambio climático) demostró claramente la incapacidad del actual modelo económico hegemónico internacional de “libre” comercio de garantizar las condiciones necesarias para que los gobiernos nacionales cumplan sus obligaciones territoriales y extraterritoriales en materia de derechos humanos, incluido el derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición³. Esto se aplica incluso a los países más ricos del mundo. Aún así, el *establishment*, liderado por Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá y otros gobiernos afines, con el apoyo de funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas, reaccionó de forma agresiva proponiendo más de las mismas políticas que habían llevado a la crisis.

En 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció un Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial (HLTF)⁴ para hacer frente a la crisis. El Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), que eran claramente parte del problema, fueron incluidos en dicho equipo. Excluida en un principio, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) podría haber ayudado a elaborar un documento más coherente que el Marco Amplio para la Acción (CFA)⁵, que resultó del trabajo del HLTF. Dos meses después, el G8 lanzó una iniciativa paralela de partenariado público-privado (PPP) llamada Asociación Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria⁶, con una fuerte participación del sector corporativo —a pesar de que esto es parte del problema.

Antes de la mencionada crisis de los alimentos hubo varios intentos de miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) orientados a: 1) reducir el mandato político de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a simplemente ofrecer asistencia técnica agrícola; 2) dismantelar el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA); y 3) clausurar el Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas⁷ (SCN), el órgano de las Naciones Unidas que armoniza la nutrición mundial. El intento de cerrar este último órgano se debió especialmente a su resistencia a crear un sector para el sector privado. Los miembros de la OCDE creían que únicamente la liberalización del comercio internacional garantizaría la seguridad alimentaria y nutricional, sin necesidad de contar con una gobernanza mundial⁸. La crisis de los alimentos dio al traste con algunas de estas iniciativas y reafirmó la necesidad de tener estos organismos intergubernamentales, resultando en más espacios de políticas de seguridad alimentaria y nutricional. El CSA, por ejemplo, fue reformado y se reforzó su mandato⁹. La reforma

- 1 Flavio Luiz Schieck Valente es el Secretario General de FIAN Internacional. FIAN Internacional es una organización internacional de derechos humanos que ha trabajado por la realización del derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición durante casi treinta años. Para más información, ver: www.fian.org. Un agradecimiento especial a Roger Shrimpton (Tulane University), Ted Greiner (Seoul University), Laura Michèle (FIAN Internacional) y Biraj Patnaik (Oficina de los Comisarios del Tribunal Supremo de India) por su apoyo en la revisión de este artículo. La versión original de este artículo fue redactada en inglés.
- 2 Para obtener más información sobre la crisis de los alimentos, ver la primera edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición de 2008, *La crisis mundial de los alimentos y el derecho humano a la alimentación*. Disponible en inglés en: www.rfn-watch.org/en/home/watch-2008/the-right-to-food-and-nutrition-watch-2008/.
- 3 Schieck Valente, Flavio Luiz y Ana María Suárez Franco. *Human Rights and the Struggle against Hunger: Laws, Institutions, and Instruments in the Fight to Realize the Right to Adequate Food*. Yale Human Rights & Development Law Journal. 2010. 13:2. Págs. 37-64.
- 4 Para obtener más información sobre el HLTF, ver: www.un-foodsecurity.org/structure. Para leer una visión crítica, ver: FIAN Internacional. *Time for a Human Right to Food Framework of Action*. Heidelberg. FIAN. 2008. www.fian.org/fileadmin/media/publications/Time-for-a-Human-Right-to-Food-Framework-of-Action-2008.pdf.

de la FAO destacó la necesidad de fortalecer los vínculos entre la agricultura, la alimentación y la nutrición¹⁰.

No obstante, el funcionamiento del SCN como el organismo de las Naciones Unidas dedicado a la armonización de la programación de la nutrición mundial, se vio seriamente limitado a partir de 2008 bajo la presidencia de Ann Veneman quien era en ese momento directora ejecutiva de UNICEF¹¹. FIAN considera que este nombramiento fue parte de una estrategia más amplia para reemplazar instituciones normativas, transparentes y ampliamente representativas, por otras fácilmente controladas por el sector privado. Veneman estaba en el lugar adecuado en el momento justo para hacer avanzar las cosas en esa dirección. Antes de ser seleccionada por George W. Bush para liderar UNICEF como directora ejecutiva, Veneman fue una de las negociadoras del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)¹². Igualmente, trabajó para Calgene, la primera empresa en registrar una semilla genéticamente modificada, y fue Secretaria del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA) en el gobierno de George W. Bush. Veneman es actualmente miembro de la junta directiva de Nestlé¹³. También contó con el pleno apoyo del Banco Mundial y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) —en los que, como en UNICEF, EE.UU. define su gobernanza— para limitar severamente los métodos de trabajo del SCN.

A partir de 2008 se cancelaron las sesiones anuales inclusivas del SCN y los grupos de trabajo técnico han estado inactivos. En 2010 fue eliminado el comité directivo, en el que los representantes de la sociedad civil estaban activos. Ahora los únicos “miembros” del SCN son personal de alto nivel de cuatro organizaciones de las Naciones Unidas que tenían que reunirse cada trimestre. No obstante, tras solo dos encuentros se puso fin a esas reuniones. Entre tanto, la Secretaría cubre únicamente las necesidades de la Iniciativa SUN, como se menciona más adelante.

En 2009 el proceso de captura corporativa obtuvo un impulso con la decisión del Foro Económico Mundial (FEM) de invertir en la Iniciativa de Rediseño Mundial (IRM)¹⁴. Esta se basaba en el Pacto Mundial¹⁵ y la experiencia con PPP desde 1997¹⁶. El informe de 600 páginas de la IRM, publicado en 2010, establece claramente directrices para el control corporativo de numerosos ámbitos de políticas a nivel internacional y nacional. Este control se justifica por la supuesta falta de capacidad y competencia de los Estados nacionales y las Naciones Unidas para gobernar y resolver los desafíos a los que se enfrenta en la actualidad la humanidad. El informe no dice nada sobre el impacto de los ajustes estructurales, las condiciones totalmente injustas del comercio internacional impuestas por EE.UU. y la UE, y la activa campaña de EE.UU. para reducir o evitar sus contribuciones básicas a las Naciones Unidas.

No cabe duda de que el experimento piloto más avanzado en la implementación de los principios de la IRM, puede encontrarse en el ámbito de la alimentación y la nutrición con el establecimiento de la Iniciativa de Rediseño de la Alimentación, la Agricultura y la Nutrición Mundiales (GFANRI)¹⁷. Según el informe de la IRM “el objetivo de la GFANRI es orientar el desarrollo de acuerdos institucionales de múltiples partes interesadas sobre políticas de alimentación y agricultura que abordarán los requisitos actuales y futuros de la alimentación y la nutrición en el contexto de un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental”¹⁸. La iniciativa parece combinar a varias otras, incluida la Alianza Mundial para Mejorar la Nutrición (GAIN)¹⁹, AGRA (Alianza para una Revolución Verde en África)²⁰, la Nueva Alianza del G7 para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en África, el HLTf de las Naciones Unidas mencionado anteriormente, y la Iniciativa SUN²¹.

- 5 FIAN Internacional. *FIAN challenges Comprehensive Framework of Action (CFA) adopted by the High Level Task Force on Global Food Crisis*. Heidelberg. 23 de septiembre de 2008. www.fian.org/en/news/article/detail/fian_challenges_comprehensive_framework_of_action_cfa_adopted_by_the_high_level_task_force_on_glob/.
- 6 *G8 Efforts Towards Global Food Security: G8 Experts Group on Global Food Security*. L'Aquila, Italia. 2009. www.g8italia2009.it/static/G8_Allegato/G8_Report_Global_Food_Security_2.pdf.
- 7 El SCN o UNSCN fue creado en 1977 como un subcomité sobre nutrición del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas (CAC), y rendía cuentas al CAC. Como resultado de la reforma del CAC de las Naciones Unidas (renombrado Junta de los Jefes Ejecutivos, JJE), el subcomité continuó con sus funciones como Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas (SCN), rindiendo cuentas a la JJE. Puede encontrarse más información en: www.unscn.org/en/mandate/.
- 8 Nota al pie 2.
- 9 CSA. *Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial*. Versión Final. Roma. 2009. [ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/018/k7197s.pdf](http://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/018/k7197s.pdf).
- 10 El proceso de reforma de la FAO fue de 2005 a 2012. Para obtener más detalles, ver: FAO. *Informe final de la administración sobre la ejecución del Plan inmediato de acción y el proceso de reforma de la FAO*. Roma. 2013. www.fao.org/docrep/meeting/027/mq067s.pdf.
- 11 Para leer excelentes textos críticos sobre el descrédito del SCN, ver: World Public Health Nutrition Association (WPHNA). *United Nations Standing Committee on Nutrition: No flowers please*. WPHN. 2011. www.wphna.org/htdocs/2011_july_hp5_sun.htm; Billanthropy. *He's Got the Whole World in his Hands: The Gates Foundation and World Food and Health Governance*. World Nutrition. 2015. 6:6. wphna.org/worldnutrition/past-issues/.
- 12 Este fue el primero de una serie de tratados bilaterales de libre comercio que afectaron negativamente a la capacidad de los gobiernos nacionales de promover y proteger la seguridad alimentaria y nutricional de los residentes en sus territorios. Ver: *Tortilla Wars – Cargill and the (not so free) market*. The Mex Files. 15 de abril de 2007. mexfiles.net/2007/04/15/tortilla-wars-cargill-and-the-not-so-free-market/.
- 13 WPHNA. *Ann Veneman. USDA. UNICEF. SCN. Nestlé Public-private partnerships personified*. 2011. wphna.org/wp-content/uploads/2013/08/2011_March_Ann_Veneman_joins_Nestle.pdf.
- 14 FEM. *Everybody's Business: Strengthening International Cooperation in a More Interdependent World: Report of the Global Redesign Initiative*. Davos. 2010. www3.weforum.org/docs/WEF_GRI_EverybodysBusiness_Report_2010.pdf.

Esta última es la más desarrollada de todas ellas, con 123 empresas como miembros²². Surgió de una idea del Banco Mundial²³ que se basaba en varias iniciativas de la Fundación Bill y Melinda Gates, y fue promovida intensamente por miembros del personal de la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas. SUN argumenta que los donantes no apoyarán la nutrición mientras se sigan debatiendo públicamente diferentes ideas, y sugiere que el foco debería estar únicamente en cuestiones que cuenten con un consenso mundial. Esto implica tratar cuestiones técnicas y no aquellas relacionadas con contenido político (no neoliberal).

SUN ocupó el vacío creado por la “reforma” y sucesiva reducción de las actividades del SCN. Curiosamente, las organizaciones internacionales y los fondos que retiraron su apoyo al SCN, como el Banco Mundial, UNICEF y el PMA, fueron los que más tarde lanzaron SUN. Según parece, la aprobación en 2006 de normas muy estrictas para regir la relación del SCN con el sector privado, con vistas a prevenir la corrupción o el control del sector privado en el SCN, fue la gota que colmó el vaso para que las organizaciones retiraran su apoyo²⁴. Durante los primeros años de este siglo, estos actores propusieron incluir a representantes del sector privado en el sector de la sociedad civil del SCN, algo que fue rechazado²⁵. Su propuesta de crear un cuarto sector (sector privado) también fue rechazada por la sociedad civil y los sectores bilaterales.

En 2007 el Presidente del SCN afirmó que la “comunidad de nutrición” era incapaz de alcanzar un consenso sobre las causas de la malnutrición y las políticas resultantes, y que el SCN era ineficaz y tenía que ser reformado. El Presidente procedió a solicitar –sin una discusión con todo el comité directivo– una evaluación externa del SCN. Los resultados de esta evaluación, financiada por la Fundación Gates, se presentaron brevemente en la sesión plenaria anual del SCN de 2008 bajo protestas²⁶. Casualmente, estos resultados estaban en línea con las recomendaciones de una serie de estudios sobre nutrición publicados en 2008 por la renombrada revista médica británica *The Lancet*, también financiada por Gates, que básicamente desvinculaban la malnutrición de sus causas sociales, económicas, políticas y culturales, incluidas también cuestiones como quién produce los alimentos, cómo y por qué razón²⁷. Fueron excluidos de la evaluación académicos con perspectivas políticas, económicas o de salud pública. Estos procesos ayudaron a promover una mayor “medicalización” de la nutrición, que presentaba a las agencias donantes con soluciones simplistas basadas en productos mágicos contra la malnutrición.

Estos enfoques de “medicalización” y basados en productos, fueron apoyados en la sesión anual del SCN de 2008 por Médicos Sin Fronteras (MSF) al pedir que el SCN dejara de “bloquear” el uso de alimentos terapéuticos listos para el consumo (RUTF, por su sigla en inglés) para tratar la malnutrición aguda. El Grupo de trabajo técnico sobre nutrición, ética y derechos humanos del SCN y otros participantes opinaron que el SCN debería proponer directrices que regulen el uso, y particularmente la publicidad y la comercialización, de los RUTF. El debate en plenaria fue intenso y los representantes de MSF alegaron que el sector de la sociedad civil del SCN no quería salvar vidas de niños. Es interesante resaltar que, bajo Veneman, UNICEF²⁸ empezó a hacer un uso masivo de los RUTF sobre el terreno y en la recaudación de fondos, y se ha convertido de lejos en el principal comprador.

Nadie, especialmente líderes de movimientos sociales o profesionales de la salud concienzudos, negaría la enorme relevancia de gestionar de forma adecuada los casos de malnutrición aguda, así como los casos de malnutrición moderada y leve. Sin embargo, la cuestión es cómo hacerlo de tal forma que ofrezca el mejor tratamiento

- 15 El Pacto Mundial fue una iniciativa creada en 1999 durante el FEM para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las empresas. No es un instrumento vinculante, sino que depende de la participación voluntaria del sector empresarial, y ha sido fuertemente criticado por movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil a nivel local e internacional. El Pacto Mundial no exige cuentas de ninguna manera a las corporaciones transnacionales por el impacto de sus actividades en los derechos humanos en todo el mundo. Para conocer un enfoque crítico, ver las actividades de Corporate Europe Observatory (corporateeurope.org/) y CorpWatch (www.corpwatch.org/), dos ONG internacionales que trabajan en el monitoreo y la denuncia de las amenazas de las transnacionales para los derechos humanos.
- 16 Richter, Judith. *Public-private Partnerships and Health for All: How can WHO Safeguard Public Interests?* GASPP Policy Brief 5. 2004. www.ibfan.org/art/538-5.pdf.
- 17 La IRM también estableció los consejos de la agenda mundial sobre seguridad alimentaria y nutrición, que están principalmente compuestos por miembros directa o indirectamente conectados a transnacionales o instituciones internacionales como el Banco Mundial o la OMC. Los consejos tienen como miembros, por ejemplo, representantes de Bunge, Coca-Cola, Nestlé, PepsiCo y Unilever. Esto ilustró la captura corporativa de la definición de prioridades y la gobernanza en el ámbito de la alimentación y la nutrición. Nota al pie 14, pág. 374.
- 18 Nota al pie 14, pág. 367.
- 19 International Baby Food Action Network (IBFAN). *GAIN, a wolf in sheep's clothing, will try once again to enter WHO's policy setting process*. Ginebra. 2014. www.ibfan.org/pr/Wolf-GAIN-PR-21.1.14.pdf.
- 20 Centro Africano para la Bioseguridad. *Los auténticos beneficiarios del “programa de salud del suelo” de AGRA*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2013. Págs. 23-24. www.rfn-watch.org/fileadmin/media/rfn-watch.org/ENGLISH/pdf/Watch_2013/Watch_2013_PDFs/Watch_2013_sp_WEB_final.pdf#page=23.
- 21 Para más información, ver: www.unscn.org/en/sun-scaling-up/. Ver también el artículo *El “negocio de la malnutrición”: la excusa perfecta para la industria alimentaria*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición. Ver también: Schuftan, Claudio y Ted Greiner. *La Iniciativa SUN*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2013. Págs. 25-26. www.rfn-watch.org/fileadmin/media/rfn-watch.org/ENGLISH/pdf/Watch_2013/Watch_2013_PDFs/Watch_2013_sp_WEB_final.pdf#page=25.
- 22 Para obtener información detallada sobre los miembros empresariales de SUN, ver: 2fe0w3bixo1clqx344d2bo3f.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/sites/2/2015/01/SBN-Company-Commitments1.pdf.
- 23 Banco Mundial. *Repositioning Nutrition as Central to Development. A Strategy for Large Scale Action*. Washington. 2006. www.unhcr.org/45f6c4432.pdf.
- 24 Para más información sobre la política de participación del sector privado en el SCN, ver: www.unscn.org/en/mandate/private-sector/.

posible al niño, promoviendo a la vez el apoyo necesario para la familia y la comunidad a fin de recuperar su capacidad de alimentar a todos sus miembros de manera adecuada. Una atención excesiva a los suplementos alimenticios (como en el caso de la asistencia alimentaria cuando los excedentes de alimentos se “vertían” en los países en desarrollo) ha demostrado repercutir negativamente en las prácticas sanas de alimentación y en las y los productores locales a pequeña escala²⁹.

Las críticas del sector de la sociedad civil del SCN al Plan de acción mundial de múltiples socios para promover la nutrición (GAP)³⁰, propuesto por el Banco Mundial, siguieron las mismas líneas. Si bien los sectores del SCN no tenían nada en contra de priorizar los 1.000 primeros días de vida del niño, como propuso el GAP y más tarde SUN, simplemente cuestionaron la falta de orientación de derechos humanos de ambas iniciativas, y su fuerte énfasis en usar productos como los RUTF y los suplementos alimenticios. Las empresas que ofrecen estos productos normalmente tienen sus sedes en Europa Occidental o América del Norte.

La priorización de los 1.000 primeros días se describió originalmente en el informe de la Comisión 2020 del SCN³¹, y se contextualizó claramente en el ciclo de vida de una persona y con consideración a los determinantes sociales, económicos, políticos y culturales de la malnutrición. No obstante, en la iniciativa de los 1.000 días, tal como la propuso el Banco Mundial³² y posteriormente SUN³³, esta perspectiva ha sido eliminada quirúrgicamente y ahora solo se centra en parte del problema. No aborda cuestiones como las relaciones de poder, la exclusión social, la explotación, la pobreza, la discriminación, los salarios bajos, el acaparamiento de tierras, los organismos genéticamente modificados (OGM), el modelo agroindustrial como conjunto, el matrimonio infantil, la violación y otras formas de violencia contra la mujer, el marketing abusivo de productos alimenticios, y la mano de obra infantil. Todos estos elementos pueden provocar todas las formas de malnutrición y hambre³⁴.

La destrucción del funcionamiento original del SCN³⁵ y el establecimiento de SUN, no cambiaron el hecho de que las causas sociales, económicas, políticas y culturales de la malnutrición sigan sin abordarse. Tampoco se abordan las diferencias en el seno de la comunidad de nutrición sobre, *inter alia*, la definición de prioridades y la planificación de políticas y programas para abordar la malnutrición. En realidad, este proceso ha enmascarado las diferencias existentes entre los marcos conceptuales, las visiones del mundo y las propuestas de políticas al suprimir el debate y devaluar los puntos de vista de una parte significativa de la comunidad de nutrición. Presenta a los gobiernos un consenso imaginario sobre la forma de resolver la malnutrición que enfatiza el papel del sector privado y la necesidad de incluirlo en la formulación de políticas. No se pueden elaborar opciones políticas ni eficaces ni eficientes, y mucho menos aplicarlas, cuando el único enfoque del que se permite hablar en público es un enfoque neoliberal no probado.

En respuesta a las críticas de la comunidad de derechos humanos, la Red de empresas de SUN, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, utiliza un lenguaje de derechos humanos. Por ejemplo, el principio 1 estipula que “las empresas deberían apoyar y respetar la protección de los derechos humanos internacionalmente proclamados”. De modo similar, el principio 2 requiere que las empresas “se aseguren de que no son cómplices en abusos de derechos humanos”³⁶. Básicamente, las corporaciones están intentando capturar la agenda de derechos humanos para hacer que sirva a sus intereses, es decir, “privatizándolos”. A este respecto, cabe mencionar que los miembros de la Red de empresas de SUN incluyen a grandes corporaciones de la alimentación y las bebidas que han sido acusadas de abusos de derechos humanos.

25 Especialmente durante la 31ª sesión que se celebró en Nueva York en marzo de 2004. Puede leerse el informe de la sesión en: www.unscn.org/files/Annual_Sessions/31st_SCN_Session/31st_session_REPORT.pdf.

26 En ese momento, sólo se envió a los miembros del SCN un documento de una página y media en el que se informaba sobre la implementación de una reforma interna del comité. El documento enfatizaba la necesidad de “llevar a los representantes del sector privado a todos los niveles de la estructura del nuevo SCN” (documento virtual).

27 Para más información, ver: Schuftan, Claudio y Radha Holla. *Dos grandes desafíos contemporáneos: el control corporativo sobre la alimentación y la nutrición y la falta de un enfoque en los determinantes sociales de la nutrición*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2012. Págs. 24-30. www.rftn-watch.org/fileadmin/media/rftn-watch.org/ENGLISH/pdf/Watch_2012/R_t_F_a_N_Watch_2012_sp_web_rz.pdf#page=24.

28 Nota al pie 13.

29 Kripke, Gawain. *Food aid or hidden dumping? Separating wheat from chaff*. Oxford. Oxfam. 2005. www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp71_food_aid.pdf.

30 Susan Horton et al. *Scaling up Nutrition: What Will It Cost?* Washington. Banco Mundial. 2010.

31 Informe disponible en: www.unscn.org/en/publications/2020_commission_report/.

32 Nota al pie 23.

33 Para más información, ver: www.thousanddays.org/partnerships/scaling-up-nutrition-info/.

34 Schieck Valente, Flavio Luiz; Suárez Franco, Ana María y R. Denisse Córdova Montes. *Closing Protection Gaps Through a More Comprehensive Conceptual Framework for the Human Right to Adequate Food and Nutrition. En Gender, Nutrition and the Human Right to Adequate Food: Towards an Inclusive Framework*. Editado por Anne C. Bellows, Flavio Luiz Schieck Valente, Stefanie Lemke y Daniela Núñez. Nueva York. Taylor & Francis / Routledge. Pendiente de publicación.

35 El SCN fue reformado a finales de los años 90. En su formato reformado, que duró hasta 2008, el SCN tenía efectivamente 3 sectores: agencias de las Naciones Unidas, representantes gubernamentales (donantes bilaterales y receptores) y sociedad civil. El comité directivo, los grupos de trabajo técnico y las reuniones plenarias en las sesiones anuales reflejaban esta composición. En 2008, UNICEF anunció que dejaría de apoyar a la secretaría del SCN, y se cancelaron las sesiones anuales y los grupos de trabajo se desactivaron. Para más información sobre la última sesión del SCN con una amplia participación, en 2008, ver: www.unscn.org/files/Annual_Sessions/35th_SCN_Session/Report_35th_session.pdf.

36 Los principios del Pacto Mundial están disponibles en: www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/TheTenPrinciples/index.html.

Históricamente, la lucha de los pueblos contra los abusos de poder del “soberano” llevó a la creación de los principios y normas de derechos humanos para todos y todas, y no solo para la élite. Entre los ejemplos están la firma de la *Magna Carta* y las Revoluciones americana y francesa. Estas luchas son parte integral del cambio hacia la soberanía de los pueblos que legitime el papel de gobierno de los Estados nacionales, e indirectamente de las Naciones Unidas, como expresión de la voluntad de los pueblos. La soberanía de los pueblos es la fuente de las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y realizar (promover, facilitar y ofrecer) todos los derechos humanos, y de reconocer su indivisibilidad e interdependencia. Esto incluye claramente la obligación de los Estados de prevenir abusos de los derechos humanos mediante regulación y exigir cuentas a los y las responsables a nivel nacional e internacional –ya sean pequeños delincuentes o grandes corporaciones.

La captura corporativa de la nutrición en curso supone una amenaza para el logro de la soberanía alimentaria y la plena emancipación de las mujeres. Además, trae consigo suplementos alimenticios industriales, pastillas de nutrientes y polvos, y otros medios de fortificación de los alimentos que no cumplen objetivos de salud pública. Si bien los cultivos OGM, como el arroz dorado, dicen resolver los problemas mundiales de malnutrición, en realidad son solo una artimaña para silenciar críticas. Entre tanto, los esfuerzos del movimiento por la soberanía alimentaria de tratar la alimentación y la nutrición como asuntos inseparables, y vincular la alimentación, la salud y la nutrición con la salud del planeta, no tienen cabida en SUN u otras agendas capturadas por las corporaciones. Esto nos aleja aún más del establecimiento de sistemas alimentarios locales y regionales gestionados colectivamente, sostenibles desde el punto de vista social, económico y ambiental, basados en principios agroecológicos capaces de producir y ofrecer una dieta diversificada, inocua y saludable para todas y todos en línea con sus prácticas culturales y religiosas. Esto ayudaría a garantizar que todos los seres humanos puedan alcanzar su pleno potencial humano³⁸. Por lo tanto, esta forma de captura corporativa representa un “acaparamiento de vida”.

Durante los procesos de preparación y seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN-2), celebrada en Roma en noviembre de 2014, se observaron signos claros de esta amenaza, incluido en su documento final y en la gobernanza de los espacios de políticas de alimentación y nutrición. La sociedad civil propuso con claridad que el CSA debería ser el espacio político intergubernamental y transversal para armonizar y coordinar las políticas de alimentación y nutrición. También sugirió que los organismos intergubernamentales de la OMS y la FAO deberían coordinar las iniciativas de normalización, regulación y definición de normas para la alimentación y la nutrición. La sociedad civil indicó además que un organismo similar al SCN debería facilitar la armonización mundial y nacional de las políticas de alimentación y nutrición, elaborar y aplicar los programas necesarios, y notificar a los organismos intergubernamentales de la OMS, la FAO, el CSA y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Todos estos organismos deben actuar de conformidad con el marco de derechos humanos, y seguir estrictos procedimientos para evitar y hacer frente a los conflictos de intereses. No obstante, a principios de 2015, diferentes aliados de SUN intentaron claramente aumentar la visibilidad y el papel de SUN en el CSA y en la estructura general de las Naciones Unidas, intentando consolidar la secretaría de la red de nutrición SUN del sistema de las Naciones Unidas en el PMA. La Fundación Gates también hizo algunas incursiones en el proceso del CSA³⁹. En el momento de redacción de este artículo el resultado era incierto.

- 37 The Phnom Penh Post. *Blood sugar: Made in Cambodia*. 2 de abril de 2014. www.phnompenhpost.com/analysis-and-op-ed/blood-sugar-made-cambodia. Ver también: Saage-Maaf, Miriam. *Holding Companies Accountable – Lessons from Transnational Human Rights Litigation*. Aquisgrán y Berlín. ECCHR, MISEREOR, Brot für die Welt. 2014. www.ecchr.eu/en/documents/publications.html?file=tl_files/Dokumente/Publikationen/Booklet_HoldingCompaniesAccountable.pdf.
- 38 Para leer más artículos sobre la soberanía alimentaria, ver: Claeys, Priscilla. *From Food Sovereignty to Peasants' Rights: An Overview of Via Campesina's Struggle for New Human Rights*. El libro abierto de la Vía Campesina: celebrando 20 años de lucha y esperanza. Jakarta. La Vía Campesina. 2013; Fairbairn, Madeleine. *Framing Resistance: International Food Regimes and the Roots of Food Sovereignty*. Food Sovereignty: Reconnecting Food, Nature & Community. Editado por Hannah Wittman, Annette Desmarais y Nettie Wiebe. Págs. 15-52. Halifax. Fernwood Publishing. 2010; Windfuhr, Michael y Jennie Jonsén. *Food Sovereignty: Towards Democracy in Localized Food Systems*. Warwickshire. ITDG Publishing y FIAN. 2005.
- 39 En 2014, la Fundación Bill y Melinda Gates concedió 745.473 USD a la Secretaría del CSA para apoyar la discusión sobre la gobernanza de la alimentación y la nutrición. Para más información, ver: www.gatesfoundation.org/How-We-Work/Quick-Links/Grants-Database/Grants/2014/06/OPP1103948. El borrador del documento “*El CSA y su papel para hacer avanzar la nutrición*” (CSA, BurAG2015/02/02/03), presentado en febrero de 2015 a la Mesa del CSA, se centra en gran parte en cómo el CSA podría reforzar SUN, un PPP apoyado por la misma fundación. www.csm4cfs.org/files/News/216/es_cfs_bur_ag_2015_03_02_03_cfs_and_its_role_advancing_nutrition.pdf.

La captura corporativa de la nutrición refuerza, en nombre del “empoderamiento” de las mujeres, la instrumentalización del papel de las mismas como madres y proveedoras de alimentos y nutrición para sus familias⁴⁰. En realidad, esto aleja aún más a las mujeres de la emancipación real. Para evitarlo, debe hacerse énfasis en la plena realización de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida de las mujeres en pie de igualdad con los hombres e independientemente de su papel como madres. Se les debe garantizar el derecho a tomar sus propias decisiones, la igualdad de género, estudiar, trabajar, recibir un salario igualitario, tener acceso y control de la tierra, elegir a sus parejas y decidir conjuntamente si quieren ser madres y cuándo.

Por todos estos motivos y teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente a esta captura corporativa del espacio de políticas de alimentación y nutrición, y del derecho a la alimentación, FIAN Internacional, los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil que constituyen la Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y a la Nutrición⁴¹, han interpretado el derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición como parte integrante de la soberanía alimentaria, la plena realización de los derechos humanos de las mujeres, y la indivisibilidad de todos los derechos humanos. Este marco conceptual revisado del derecho a una alimentación adecuada devuelve la propiedad de los derechos humanos a los pueblos. Es plenamente conforme con la Declaración Universal de Derechos Humanos e incluye todas las reivindicaciones actuales del movimiento por la soberanía alimentaria. Asimismo, se trata de una útil herramienta analítica para aunar las luchas sociales nacionales, regionales y mundiales capaces de crear otro mundo basado en la igualdad de género, la equidad, la justicia, la no discriminación, la dignidad humana y la democracia participativa para poner fin a todas las formas de explotación.

Los pueblos del mundo deben exigir a los Estados que rechacen la captura corporativa y que reafirmen la soberanía de los pueblos y los derechos humanos como un paso fundamental para abordar todas las formas de desigualdad, opresión y discriminación, y para democratizar las sociedades nacionales y mundiales. Los pueblos deben exigir cuentas a sus gobiernos y, a través de ellos, a los espacios intergubernamentales por el cumplimiento de sus obligaciones nacionales y extraterritoriales en materia de derechos humanos. A la luz de lo expuesto, enfatizamos que los Estados deben:

- Reconocer la soberanía de los pueblos y la soberanía alimentaria como la fuente de la legitimidad del mandato concedido al Estado.
- Reconocer que garantizar los derechos humanos es parte integral del mandato otorgado por el pueblo al Estado, y que este debe rendir cuentas por el cumplimiento de sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, y reconocer su indivisibilidad, interrelación y universalidad.
- Reconocer que la gobernanza mundial y nacional de los espacios de políticas de alimentación y nutrición debe estar bajo la responsabilidad exclusiva de los Estados nacionales, y que debe estar regulada por rigurosos procedimientos de conflictos de intereses, en línea con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.
- Reconocer que las familias humanas, las comunidades y los pueblos son entidades diversas y complejas, y que por lo tanto deben respetar, proteger y realizar los derechos humanos de cada miembro individual, respetando y promoviendo la diversidad.

40 Para una descripción detallada de la instrumentalización de las mujeres por las políticas tradicionales de seguridad alimentaria y del marco de la soberanía alimentaria para el derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición, ver: Anne C. Bellows *et al.* *Gender, Nutrition and the Human Right to Adequate Food: Towards an Inclusive Framework*. Nueva York. Taylor & Francis / Routledge. Pendiente de publicación. Ver también: Córdova Montes, R. Denisse y Flavio Luiz Schieck Valente. *La interdependencia y la indivisibilidad del derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición, y de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2014. Págs. 36-37. www.rtfn-watch.org/fileadmin/media/rtfn-watch.org/ENGLISH/pdf/Watch_2014/Watch_2014_PDFs/Observatorio_2014.pdf#page=36.

41 Ver la *Carta de la Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y a la Nutrición*. Ginebra/Viena. 2013. www.fian.org/fileadmin/media/publications/GNRFN_-_Formatted_Charter_SP.pdf.

- Reconocer que la alimentación y la nutrición, y la realización del derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición, están íntimamente conectadas con todos los derechos humanos, las actividades humanas y los ámbitos de políticas, y que deben abordarse adoptando un enfoque holístico, multi-sectorial y participativo.
- Reconocer que las entidades corporativas privadas no son ni titulares de derechos ni de obligaciones. Deben ser consideradas en los procesos mundiales y nacionales como poderosas terceras partes con fuertes intereses privados.
- Regular a nivel nacional e internacional todas las iniciativas del sector corporativo que obstaculicen o abusen el disfrute de los derechos humanos, asegurar la rendición de cuentas oportuna y el castigo de los responsables, garantizar una compensación por los daños y la no repetición de los abusos.

CUADRO 1

Por qué el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial reformado podría ser un espacio adecuado para finalmente consumar el matrimonio entre la agricultura y la nutrición

Nora McKeon⁴²

La unión entre la agricultura y la nutrición, pareja separada de forma artificial⁴³, se ha estado fraguando desde la década de 1930, cuando la paradójica coexistencia de una extendida malnutrición y la excesiva disponibilidad mundial de alimentos se llevó a la atención de la Sociedad de Naciones. No obstante, la Segunda Guerra Mundial estalló antes de que pudieran tomarse medidas correctivas y ese asunto se aparcó hasta que la comunidad internacional diseñó las estructuras institucionales mundiales de posguerra, concebidas para ayudar a mantener la paz y asegurar el bienestar de la población mundial.

En 1945 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) recibió un mandato que combinaba “elevar los niveles de nutrición y vida” con “mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas”⁴⁴. Aunque la nutrición recibió la máxima prioridad en la Constitución de la FAO, en realidad la agricultura dominó la cultura de la organización, cuyo punto de referencia en los países miembros eran los ministerios de agricultura. La división de nutrición de la FAO se mantuvo durante décadas como la hermana pobre, gracias también a un enfoque de seguridad alimentaria que consideraba que el problema era el suministro de alimentos inadecuado, y que se centraba en producir más alimentos mediante tecnologías de revolución verde como solución. No fue hasta la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 cuando los pilares de la seguridad alimentaria pasaron a ser cuatro: disponibilidad, acceso, estabilidad y, finalmente, utilización, incorporando así la idea de la calidad de los alimentos o nutrición.

La fragmentación de la responsabilidad mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición ha sido un problema durante décadas. La tarea de conciliar las posiciones de organizaciones separadas que abordaban las cuestiones desde diferentes puntos de entrada, se complicó aún más en los años 90, cuando el sistema de las Naciones Unidas empezó a reconocer la necesidad de abrir las estructuras de gobernanza por parte de los Estados nación con el fin de incorporar a toda una multitud de actores

42 Nora McKeon es activista y portavoz de Terra Nuova, autora y profesora en el Máster en Desarrollo Humano y Seguridad Alimentaria de la Universidad Roma 3. Para más información, ver: www.terranuova.org. Un agradecimiento especial a Flavio Luiz Schieck Valente (FIAN Internacional), Stefano Prato (SID) y Antonio Onorati (Centro Internazionale Crocuvia) por su apoyo en la revisión de este cuadro. La versión original de este cuadro fue redactada en inglés.

43 Para obtener más información sobre la artificialidad de esta separación, ver los artículos: *Género y soberanía alimentaria: las mujeres como sujetas activas en la construcción de la alimentación y la nutrición*; y, *La captura corporativa de la gobernanza de la alimentación y la nutrición: una amenaza para los derechos humanos y la soberanía de los pueblos*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

44 La Constitución de la FAO está disponible en: fao.org/docrep/meeting/022/K8024s.pdf.

—desde la sociedad civil hasta el sector privado⁴⁵— que estaban teniendo un impacto en cómo se abordaban los desafíos mundiales en materia alimentaria. Esta tendencia tuvo profundas implicaciones para la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), ambas especialmente sujetas a la atención de las corporaciones transnacionales: los agronegocios de la industria alimentaria⁴⁶ en el caso de la FAO, y las grandes corporaciones farmacéuticas en el de la OMS⁴⁷. La patente participación corporativa en los órganos rectores de la FAO se plasmó en la concesión del estatus de observador no a empresas concretas, sino a asociaciones empresariales como la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes (IFA) y la International Agri-Food Network. Aunque técnicamente son organizaciones sin ánimo de lucro, representan los intereses de sus miembros corporativos. Es obvio que la influencia corporativa “en los pasillos” de la FAO ha sido mucho más pernicioso y seguir su rastro resulta bastante complicado.

Al mismo tiempo, no obstante, desde las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación de 1996 y 2002, la FAO se ha convertido en el terreno mundial preferido de los movimientos sociales rurales que buscan un espacio de políticas alternativo a la OMC y el Banco Mundial. Los foros de la sociedad civil celebrados en paralelo a estas cumbres colocaron a las organizaciones de productores rurales en situación de mayoría y en el papel de la toma de decisiones, a diferencia de otros procesos de las Naciones Unidas en los que normalmente han dominado las ONG. El foro de la sociedad civil de 2002 adoptó la “soberanía alimentaria”⁴⁸ como su plataforma, y los movimientos rurales establecieron su propia red mundial para hacerla avanzar en su interacción con la FAO. Desde 2003, el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP) ha abierto un espacio significativo en los foros de políticas mundiales de la FAO para los representantes de organizaciones de campesinos, pescadores artesanales, pastoralistas, pueblos indígenas, trabajadores agrícolas y otros sectores. Estos representantes casi nunca antes habían participado en tales foros y el CIP les apoyó para hacer un uso eficaz del espacio⁴⁹.

Esta experiencia de creación de redes y de desarrollo de capacidades ha colocado al movimiento por la soberanía alimentaria en una buena posición para aprovechar la oportunidad política que se presentó con la crisis de los precios de los alimentos de 2007-08⁵⁰, y para desempeñar un papel mayor en la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de las Naciones Unidas⁵¹. El resultado es el principal foro inclusivo sobre políticas alimentarias mundiales que delibera sobre cuestiones relacionadas con la alimentación desde una perspectiva de derechos humanos, y en el que las organizaciones de la sociedad civil son participantes de pleno derecho y no meros observadores. Se reconoció el derecho de la sociedad civil a la autonomía y la auto-organización, y el Mecanismo de la Sociedad Civil (MSC) resultante da prioridad a los sectores de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria⁵². El sector privado también está presente, pero en un mecanismo separado. Hay división de opiniones entre los que piensan que su presencia es un factor negativo ya que las corporaciones no deberían ocupar lugar alguno en un foro normativo, y los que opinan que es mejor que estén presentes y que se vean obligadas a presentar sus posiciones de manera transparente. La experiencia indica que las posiciones de la sociedad civil son inevitablemente más legítimas y convincentes, aunque se tiende a buscar un “equilibrio” entre las diferentes visiones expresadas sin reconocer los desequilibrios de poder y los conflictos de intereses.

45 McKeon, Nora. *Food Security Governance: Empowering Communities, Regulating Corporations*. Oxford y Nueva York. Routledge. 2015. Págs. 89-91.

46 Para más información sobre los agronegocios de la industria alimentaria, ver el artículo: *El “negocio de la malnutrición”: la excusa perfecta para la industria alimentaria*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

47 Estos dos universos se han acercado con la tendencia sucesiva hacia la conglomeración corporativa.

48 La soberanía alimentaria fue inicialmente acuñada por la La Vía Campesina durante un foro paralelo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, subrayando la soberanía de los pueblos para definir sus propias políticas alimentarias y agrarias a fin de garantizar su seguridad alimentaria.

49 Para más información sobre el CIP, ver: www.foodsovereignty.org.

50 Para más información sobre la crisis de los alimentos de 2007-08, ver: *La crisis mundial de los alimentos y el derecho a la alimentación*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2008. Págs. 2-39. Disponible en inglés en: www.rtfn-watch.org/en/home/watch-2008/the-right-to-food-and-nutrition-watch-2008/.

51 Para más información, ver: De Schutter, Olivier. *La gobernanza de la seguridad alimentaria mundial: un nuevo rol para el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2009. Págs. 11-15. www.rtfn-watch.org/fileadmin/media/rtfn-watch.org/SPANISH/pdf/Watch_2009/Observatorio_2009_Espa%C3%B1ol.pdf#page=13. Ver también la nota al pie 3, págs. 105-111.

52 Para más información sobre el MSC, ver: www.csm4cfs.org.

La sociedad civil quiere que el CSA desempeñe un papel central en la gobernanza de la nutrición en el contexto del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN-2), puesto que el tema de la nutrición incluye elementos que abordan algunos de los desafíos clave destacados en el artículo anterior⁵³. El movimiento por la soberanía alimentaria está fuertemente representado en el CSA y defiende con fuerza la visión de “sistemas alimentarios locales y regionales gestionados colectivamente, sostenibles desde el punto de vista social, económico y ambiental, basados en principios agroecológicos”⁵⁴. Las diferencias entre los marcos conceptuales y las propuestas de políticas se presentan públicamente, y la sociedad civil ha tenido éxito a la hora de cambiar los términos del debate en algunos puntos importantes. Se ha reconocido que los productores a pequeña escala son responsables del 70% de los alimentos del mundo, que llegan a los consumidores a través de redes alimentarias locales sin acercarse para nada a un sistema de suministro corporativo. Si bien el CSA cuenta con la presencia de varios actores, y a menudo se hace referencia al CSA como una “plataforma de múltiples partes interesadas”, son de hecho los gobiernos los que toman las decisiones al final del debate, y por lo tanto, son ellos los que tienen que rendir cuentas.

Esto no significa que ya estén sonando las campanas de boda entre la nutrición y la agricultura. Los intereses institucionales, corporativos y geopolíticos en conflicto descritos al final del artículo anterior siguen en pie de guerra. Es probable que las corporaciones sigan oponiéndose al matrimonio entre la agricultura y la nutrición, puesto que el modelo empresarial actual de la agricultura corporativa y la industria de la comida basura se desarrollan gracias a su separación. Por lo tanto, cabe esperar que el CSA será sometido a presiones considerables para mantener el *status quo*, en lugar de reforzar los sistemas alimentarios locales y promover resultados nutricionales basados en la biodiversidad agrícola local, e incorporar en mayor medida a la ecuación las dimensiones de salud y cuidados de la nutrición, con una mayor participación necesaria de la OMS y UNICEF en el proceso. Aún no se ha alcanzado un acuerdo sobre un papel claro y fuerte de gobernanza mundial para el CSA, pero la nutrición ocupará un lugar prominente en el programa de su próximo período de sesiones en octubre de 2015, y parece posible que se adopte un proceso serio de análisis y negociación para definir el camino a seguir. ¡Por esto está luchando la sociedad civil!

53 Ver el artículo: *La captura corporativa de la gobernanza de la alimentación y la nutrición: una amenaza para los derechos humanos y la soberanía de los pueblos*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

54 *Ibidem*.